



RESOLUCION No. 3128- FECHA:

17 SEP 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN Y MODIFICAN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 3105 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 022 de Julio 29 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario en Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la Universidad Popular Del Cesar.

Que el Acuerdo 010 de junio 16 de 2015 del Consejo Académico, fija los criterios para la definición de perfiles y se establece el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar.

Que el Acuerdo 013 de julio 06 de 2015 del Consejo Académico, aprueba los perfiles para vincular docentes mediante Concurso Público de Méritos ordenado mediante Acuerdo 022 del 29 de julio del 2014.

Que según el numeral 14 del Artículo 57 del Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, a la Vicerrectoría Académica le corresponde pronunciarse mediante Resolución, sobre los aspirantes al concurso público de méritos en la Universidad Popular del Cesar, en el sentido de indicar los admitidos y excluidos con sus causales pertinentes.

Que cumplido lo estipulado en el numeral 13 del Artículo 57 del Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, los jurados informaron a la Vicerrectoría Académica los resultados sobre aspirantes admitidos y excluidos del concurso, indicando en el último caso (excluidos), las causales en que se fundamentó; de igual forma se recibió la información sobre el áreas disciplinarias en las cuales se presentaron menos de tres (3) aspirantes; teniendo en cuenta las funciones encomendadas por el mismo Acuerdo.

Que al revisar la Resolución 3105 del 15 de septiembre de 2015 por la cual se Señalan los Aspirantes Admitidos y los Excluidos en marco de la Convocatoria para vincular Docentes mediante Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar, se encontró que: En el Artículo Segundo, se saltó del ítem No. 19 al ítem No. 21, escindiendo el ítem No. 20; a dos de los aspirantes no admitidos, ítem Nos. 56 y 58, no se les incluyó en el Departamento que correspondía; y en el ítem 64, no se especificó el área disciplinar señalada por el aspirante en su hoja de vida. De igual manera en el Artículo Tercero, con relación a las Áreas Disciplinarias donde se presentaron menos de tres (3) aspirantes, se incluyó un área disciplinar, ítem 5, que no contempla el Acuerdo No. 013 de julio 06 de 2015 del Consejo Académico.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución 3105 del 15 de septiembre de 2015 por la cual se Señalan los Aspirantes Admitidos y los Excluidos en marco de la Convocatoria para vincular Docentes mediante Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar



RESOLUCION No. 3128- FECHA: 17 SEP 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN Y MODIFICAN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 3105 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector Académico de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir como ítem No. 20, en el Artículo Segundo de la Resolución 3105 del 15 de septiembre de 2015 por la cual se Señalan los Aspirantes Admitidos y los Excluidos en marco de la Convocatoria para vincular Docentes mediante Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar, así:

No.	ASPIRANTES	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	CAUSAL(ES)
20	KARINA TORRES CERVERA	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Ambiental	Diagnóstico Ambiental	No cumple lo señalado en los literales b (Certifica 1.5 años) y f Artículo 22, Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprimir los ítems Nos. 56 y 58, del Artículo Segundo de la Resolución 3105 del 15 de septiembre de 2015, 2015 por la cual se Señalan los Aspirantes Admitidos y los Excluidos en marco de la Convocatoria para vincular Docentes mediante Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar, por no ser aspirantes en el Departamento señalado en la mencionada resolución.

ARTÍCULO TERCERO: teniendo en cuenta lo establecido en el artículo inmediatamente anterior, en el área disciplinar que se relaciona a continuación, se presentaron menos de tres (3) aspirantes:

FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR
Ciencias de la Salud	Microbiología	Investigación

Jub

Universidad Popular del Cesar
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Oficina de Asesoría Académica
Valledupar, Cesar, Colombia



RESOLUCION No. 3128- FECHA: 17 SEP 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN Y MODIFICAN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 3105 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ARTÍCULO CUARTO: Corregir el ítem No. 64 del Artículo Segundo de la Resolución 3105 del 15 de septiembre de 2015, por la cual se Señalan los Aspirantes Admitidos y los Excluidos en marco de la Convocatoria para vincular Docentes mediante Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar, el cual quedará así:

No.	ASPIRANTES	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	CAUSAL(ES)
64	ÁLVARO ACOSTA CARO	Ciencias de la Salud	Microbiología	Inmunología	No cumple lo señalado en el literal a (no cumple, título de pregrado es Biólogo), Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU

ARTÍCULO QUINTO: Suprimir el ítem No. 5, del Artículo Tercero de la Resolución 3105 del 15 de septiembre de 2015, 2015 por la cual se Señalan los Aspirantes Admitidos y los Excluidos en marco de la Convocatoria para vincular Docentes mediante Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar, por no ser un Área Disciplinar contemplada el Acuerdo No. 013 de julio 06 de 2015 del Consejo Académico.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, el cual deberá ser interpuesto ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 61 del Acuerdo No. 022 del 29 de julio de 2014. Sin embargo dicho plazo tendrá como límite el 25 de septiembre del año 2015, según lo estipulado en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 010 del 16 de junio de 2015. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la institución,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

17 SEP 2015

JESUS MARÍA VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico

